



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso No. 110014003055201900257 00

Téngase en cuenta la documental aportada por la apoderada de la parte actora, da cuenta que las comunicaciones enviada abogado designado en auto de 27 de noviembre de 2019 (fl. 44), fue devuelta con resultado "Residente ausente", entonces, el Juzgado, **Dispone:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo al abogado designado en la providencia antes referida.

SEGUNDO: NOMBRAR en su lugar como apoderado en amparo de pobreza del demandado, al profesional del derecho **JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.848.521 y T.P. No. 139.215 del C.S. de la J., quien desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor.

Comuníquesele esta designación a través del medio más rápido y expedito, para ello téngase en cuenta la dirección de correo electrónico jfmm1975@hotmail.com; la carrera 7 No. 12B 52, oficina 605 de esta ciudad; teléfono 3118890733; o en las direcciones que haya reportado en los diferentes procesos en los que actúa como abogado, informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley.

Téngase en cuenta que los términos se encuentran suspendidos.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Jueza

Ncm.